



# Periódico Oficial

# DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## REGISTRO POSTAL

## IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

## PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXIII

**DURANGO, DGO.,**

JUEVES 6 DE

SEPTIEMBRE DE 2018

**DIRECTOR RESPONSABLE**

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO:

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO**

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXIII  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 6 DE  
SEPTIEMBRE DE 2018

No. 71 BIS

## PODER EJECUTIVO

## CONTENIDO

## ACUERDO.-

DELEGATORIO EMITIDO POR EL DR. JOSE ROSAS  
AISPURU TORRES EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE  
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.

PAG. 2

३५४ अस्ति तद्विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या  
विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या  
विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या विविद्या



**José Rosas Aispuro Torres**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 98 fracciones XXVI y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1 y 6 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tengo a bien emitir **ACUERDO DELEGATORIO**, con base en los siguientes.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia del Titular del Poder Ejecutivo, resulta necesario ejercer la facultad delegatoria por parte de éste en favor de los diversos secretarios de la administración pública estatal.

**SEGUNDO:** Que en virtud de lo anterior, el presente acuerdo tiene como finalidad ejercer la facultad delegatoria en favor del Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración de las atribuciones inherentes a la autorización y elaboración de los convenios relativos y necesarios para el otorgamiento de apoyos económicos.

**TERCERO:** Que dichos apoyos conforme a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, son señalados como elementos generales para la promoción de una entrega directa a la sociedad, buscando así el propiciar un entorno de crecimiento y de oportunidad económica.

**CUARTA:** Que además, también se busca así revestir y asegurar las condiciones necesarias para crear un clima propicio que permita atraer el capital productivo, promover los encadenamientos de valor agregado que den competitividad a los bienes producidos en el Estado y proporcionar la infraestructura para la competitividad necesarios para el desarrollo de la sociedad en general.

**QUINTO:** Que la emisión del presente acuerdo, tiene como fin el que se cumpla con el marco jurídico existente en el ejercicio de las atribuciones que ejerce no solo el Titular del Poder Ejecutivo, sino también los demás servidores públicos que integran la administración pública.

En mérito de lo antes expuestó, tengo a bien emitir:

### ACUERDO DELEGATORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se delegan en el Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración la facultad para aplicar los recursos económicos correspondientes al Poder Ejecutivo del Estado en un marco de equidad y eficiencia, destinado a la atención de la sociedad que solicite apoyos económicos para sufragar alguna necesidad imperante, mediante la celebración del convenio correspondiente.

Aunado a lo anterior deberá realizar el estudio de seguimiento de los convenios celebrados con los beneficiados y llevar el control de los expedientes y documentos necesarios para la comprobación presupuestal de los emolumentos entregados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La delegación de facultades a que se refiere el presente, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. ADRIÁN ALANÍS GONZÁLEZ



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

*Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado*